MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
HOSPITAL CENTRAL

PN HOCEN MI 024 2026

OBJETO: SUMINISTRO DE ÁCIDO HIALURÓNICO INYECTABLE PARA APLICACIÓN INTRARTICULAR, PARA LOS SERVICIOS DE ORTOPEDIA Y FISIATRIA DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL.

ADENDA No. 1

El Hospital Central de la Policía Nacional en aplicación al artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, expide la presente adenda siendo éste el documento por medio del cual la Entidad Estatal puede modificar la invitación del proceso **PN HOCEN MI 024 2026,** por tal motivo y de conformidad con las respuestas a las observaciones presentadas, la Entidad modifica anexos y formularios, quedando así:

ANEXOS Y FORMULARIOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	

No.	CONDICIONES TECNICAS MINIMAS
2	**Certificación de Fabricante, Distribuidor o Comercializador Autorizado**: El oferente, deberá presentar con la oferta en la plataforma SECOP II, certificación vigente de fabricante, distribuidor o comercializador autorizado, ***alianza comercial, contrato de distribución, contrato de suministro, convenio comercial o carta de autorización expedida por el titular del Registro Sanitario INVIMA, fabricante, importador o distribuidor autorizado,*** de los insumos ofertados siempre que se garantice la disponibilidad del producto durante la ejecución contractual, donde se pueda constatar la cadena de distribución y autorización del fabricante..

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	

No.	CONDICIONES TECNICAS MINIMAS	OFRECE	
		SI	NO
2	**Certificación de Fabricante, Distribuidor o Comercializador Autorizado**: El oferente, deberá presentar con la oferta en la plataforma SECOP II, certificación vigente de fabricante, distribuidor o comercializador autorizado, **alianza comercial, contrato de distribución, contrato de suministro, convenio comercial o carta de autorización expedida por el titular del Registro Sanitario INVIMA, fabricante,**		

	importador o distribuidor autorizado, de los insumos ofertados siempre que se garantice la disponibilidad del producto durante la ejecución contractual, donde se pueda constatar la cadena de distribución y autorización del fabricante.		

Los demás términos que no son sujetos de modificación se mantienen.

Bogotá D.C 13 AGO 2026

Atentamente,

Mayor **JHONNY ALEXANDER GUERRERO GRANADOS**
Director del Hospital Central de la Policía Nacional

Elaboró: TA. ANA RUTVELY GARCIA SALDAÑA
ARLOF-GRUCO

Revisó: PS 16 MARIA TERESA FUELPAZ BOBADILLA
ARLOF-GRUGO (E)

Revisó: MY. GUILLERMO ENRIQUE UBIMA REYES
HOCEN-ARLOF

Revisó: PS-15 DEYBY FABIAN GONZALEZ LEON
HOCEN-ASJUR (E)

Fecha de Elaboración: 13/08/2026
Ubicación//: C: procesos 2026